

Quillota, 20 de agosto de 2020.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6327 /VISTOS:

1. Memorándum N°273 de 10 de agosto de 2020 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, en que solicita rectificar la parte resolutive de Decreto Alcaldicio N°5766 de 24 de julio de 2020, debido a error de digitación;
2. Decreto Alcaldicio N°5766 de 24 de julio de 2020 que aprobó cambio de domicilio de Patente Comercial de la Empresa El Mercurio de Valparaíso S. A. P;
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFICASE** el Numerando Primero de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°5766 de 24 de julio de 2020, de la siguiente manera:

Donde dice:

APRUÉBASE EL SIGUIENTECAMBIO DE DOMICIO DE PATENTE COMERCIALEN LA COMUNA DE QUILLOTA:

Debe decir:

APRUÉBASE EL SIGUIENTE CAMBIO DE DOMICILIO DE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°5766 de 24 de julio de 2020 permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADOPTEN** el Director de Administración y Finanzas y Jefe de Rentas y Patentes, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

(Facsímil)



Firmado digitalmente por: Patricio Alberto Encalada Ahumada

(Facsímil)



Firmado digitalmente por: Luis Alberto Mella Gajardo

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Presupuesto
3. Finanzas
4. Rentas y Patentes
5. Administración Municipal
6. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/jlm.-